Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1575-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 2 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2023-02477380- -NEU-POLICIA - DESTITUCIÓN POR CESANTÍA OFICIAL PRINCIPAL NARCISO JAVIER ITURRA -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02477380- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 1448/23 "JP" de fecha 17 de noviembre de 2023, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la destitución por cesantía del Oficial Principal, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Narciso Javier Iturra, CUIL N° 20-24493835-4, legajo personal 452.924, Clase 1975, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (en adelante R.R.D.P.), 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (en adelante R.A.A.P.), y 56° Inciso a) e in fine de la Ley 715, siendo notificado de dicha medida el día 28 de noviembre de 2023;

Que lo solicitado por la Jefatura de Policía se fundamenta en que el agente registra en el período comprendido entre el 06 de diciembre de 2022 al 08 de octubre de 2023, un totalde ochenta y cinco (85) días de arresto policial, encuadrándose su situación en los preceptos del Artículo 26° del R.R.D.P., el que dispone que la "*…acumulación de sanciones con más de sesenta (60) días de arresto o veinte (20) días de suspensión en el lapso de un (1) año. Será considerada causal de cesantía (…) A los efectos del presente artículo, tres (3) días de arresto se consideran equivalentes a un año (1) un día de suspensión";*

Que cabe destacar que el Oficial Principal Iturra posee múltiples sanciones, como ser la tramitada a través de la Información Sumaria Disciplinaria, Expediente Nº 1702/22 "CENAF5-RS", de fecha 20 de septiembre de 2022, por la cual fue sancionado mediante Disposición Interna N° 28/22 "RS" con diez (10) días arresto policial, sin perjuicio al servicio, por transgresión al Artículo A-3-6 del R.R.D.P., siendo notificado en fecha 06 de diciembre de 2022; asimismo, fue sancionado mediante Disposición Interna N° 006/23 "CENAF5-RS" con diez (10) días de arresto policial, sin perjuicio al servicio, por incurrir en la comisión de la falta administrativa prevista en el Artículo A-3-6 del R.R.D.P., siendo notificado el día 15 de marzo de 2023;

Que a su vez, fue sancionado mediante Expediente N° 644/23 "CENAF5-RS" con diez (10) días de arresto policial, sin perjuicio al servicio, a través de la Disposición Interna N° 013/23 "RS" de fecha 03 de abril de 2023, por incurrir en la comisión de la falta administrativa prevista en el Artículo A-3-6 del R.R.D.P., siendo notificado el día 25 de abril de 2023; como así también, mediante Disposición Interna N° 014/23

“RS” (Expediente N° 639/23 “CENAF5-RS”), fue sancionado con diez (10) días de arresto policial, sin perjuicio al servicio, por haber incurrido en la comisión de la falta administrativa prevista en el Artículo A-3-12 del R.R.D.P., siendo notificado el 07 de junio de 2023;

Que por otra parte, a través de la Disposición Interna N° 20/23 “RS” (Expediente N° 858/23 “CENAF5-RS”), se lo sancionó con cinco (5) días de arresto policial, sin perjuicio al servicio, por incurrir en la comisión de la falta administrativa prevista en el Artículo A-3-6 del R.R.D.P., siendo notificado el 25 de julio de 2023;

Que seguidamente, fue sancionada a través de diversas Actuaciones Sumarias Disciplinarias, respecto a la incoada bajo Preventivo N° 86/23 “DAI-DSIA”, y por Disposición Interna N° 33/23 “DSIA” del 08 de agosto de 2023, recayeron quince (15) días de arresto policial, por la transgresión al Artículo C-2-5 del R.R.D.P., siendo notificado de dicha medida en fecha 15 de agosto de 2023;

Que por último, mediante Disposición Interna N° 50/23 “DSIA” de fecha 29 de septiembre de 2023, el Oficial Principal Iturra fue sancionado con veinticinco (25) días de arresto policial, sin perjuicio al servicio, por haber incurrido en la comisión de la falta prevista en el Artículo A-2-5 del R.R.D.P., siendo notificado en fecha 08 octubre de 2023;

Que habiendo intervenido la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, se expidió sugiriendo que existiría mérito suficiente para considerar dicha situación como causal de destitución por cesantía, conforme las previsiones de la normativa vigente;

Que consecuentemente, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 1448/23 “JP”, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la destitución por cesantía del Oficial Principal Narciso Javier Iturra;

Que siendo debidamente notificado, conforme manda legal, el señor Iturra no presentó recurso administrativo alguno;

Que luce incorporada al expediente de referencia, Actas de Estilo dejando constancia que el efectivo policial hizo entrega de los elementos suministrados oportunamente por la Institución Policial;

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informando que el Oficial Principal Iturra no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que el mismo no hizo entrega de la vivienda institucional;

Que la División Retiros, Licencias y Seguros de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, ha certificado que el Oficial Principal posee un saldo pendiente de usufructo de veinte (20) días de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2022; y veintisiete con 33/100 (27,33) días de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2023;

Que han tomado intervención la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde el dictado de la presente norma que disponga la destitución por cesantía del Oficial Principal Narciso Javier Iturra, con encuadre legal en el Artículo 26° del R.R.D.P., Artículo 32° del R.A.A.P. y Artículo 56° Inciso a) e in fine de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la destitución por cesantía del Oficial Principal, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Narciso Javier Iturra, CUIL N° 20-24493835-4, legajo personal 452.924, Clase 1975, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales y 56° Inciso a) e in fine de la Ley 715, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE a la División Patrimoniales dependiente de la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a los fines de instrumentar la restitución de los bienes que el agente tuviere a su cargo, conforme al Artículo 10° Inciso d) siguientes y concordantes del Decreto N° 1405/91.

Artículo 3°: Por la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2024.12.02 12:52:33 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.12.02 17:42:26 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.02 17:42:03 -03'00'